MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS-2026 0 0 5 4 0 8 GASIN-GUSAC-20.1

Santa Rosa de Viterbo, 27 de mayo del 2026

Señores
COTIZANTE
País

Asunto: Solicitud De Cotización Caldera Picana ESREY

Comedidamente me permito solicitar a su prestigiosa empresa se realice la cotización para el proceso contractual cuyo objeto contractual es la **"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA CALDERA Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA Y ZONAS HÚMEDAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES",** para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin sea tenida en cuenta en el momento de realizar la cotización:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá como propuesta para el estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	***"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA CALDERA Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA Y ZONAS HÚMEDAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios. En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, los cuales serán tomados para el estudio de mercado durante la vigencia 2026, es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc.

ITEM	**DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REFERENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	**MANTENIMIENTO UNIDAD DE FILTRADO** Mantenimiento total de filtro con su respectiva tubería y accesorios Cambio de lecho filtrante y flautas Cambio de válvula multipor Puesta en funcionamiento de equipo	**UNIDAD**	**1**		

2	Revisión y limpieza interna de tubería lado fuego. Destapar caldera.	**UNIDAD**	**1**		
3	Revisión y limpieza de controles tablero sistema eléctrico.	**UNIDAD**	**1**		
4	Revisión y limpieza de controles tablero sistema eléctrico.	**UNIDAD**	**1**		
5	Revisión en parte mecánica de válvulas y accesorios pertenecientes a caldera.	**UNIDAD**	**1**		
6	Revisión, mantenimiento y limpieza interna a columna para agua y control extra bajo nivel, Realizando cambio de: empaquetadura y tornillería	**UNIDAD**	**1**		
7	Revisión y limpieza interna de control para presión vapor.	**UNIDAD**	**1**		
8	Detectar posibles fugas de gas natural con equipo electrónico a tres metros de quemador caldera.	**UNIDAD**	**1**		
9	Realizar análisis de combustión con equipo digital marca Boston emitiendo informe por escrito.	**UNIDAD**	**1**		
10	Pruebas de funcionamiento y seguridad por falta agua, combustible, sobrepresión vapor y/o temperatura.	**UNIDAD**	**1**		
11	Mantenimiento filtros para agua y combustible.	**UNIDAD**	**1**		
12	Lavado interno de cuerpo caldera, desmontando intercambiadores de calor – realizando cambio de tornillería y empaquetadura.	**UNIDAD**	**1**		
ACCESORIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN					
1	Lavado de intercambiadores con hidro lavadora realizando cambio de empaque para tapón de inspección.	**UNIDAD**	**1**		
2	Fabricación de soporte en ángulo para poder realizar mantenimiento interno caldera. (Con el fin de desmontar chimenea)	**UNIDAD**	**1**		
3	Realizar análisis para verificación de combustión con analizador marca Boston:	**UNIDAD**	**1**		
4	Juego de Nivel con tubo línea roja con empaques	**UNIDAD**	**1**		
5	Mantenimiento tapa superior y chimenea y pintado del mismo.	**UNIDAD**	**1**		
6	Válvula para seguridad por sobrepresión de 1"	**UNIDAD**	**1**		
7	Electroválvula solenoide de 1" con accesorios para conexión, entrada agua a caldera	**UNIDAD**	**1**		
8	Mantenimiento al quemador para gas natural y/o propano tipo de trabajo industrial tipo de operación dos etapas, alimentación eléctrica 3N AC, 220 V, 60HZ, tablero eléctrico para encendido y apagado automático (cofre con interruptores, pilotos y señalización, control y sensor de temperatura digital, protección térmica y relé.) instalado y configurado para operación automática del quemador de acuerdo con la programación del control para cambio de llama baja a llama alta de acuerdo a la necesidad y temperatura de proceso.	**UNIDAD**	**1**		

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. El personal encargado del mantenimiento preventivo y correctivo deberá garantizar la idoneidad para la operacionalización de la caldera. 4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	Se realizará **UN PAGO** en moneda legal colombiana, de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días, con la prestación de la factura en original (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales que correspondan al mes que se prestó el servicio, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores, copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUC	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE

					CION DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS.	EJECUCIÓN Y (4) MESES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO A DURANTE EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATO	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

		RIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc. ***Es importante resaltar que a los precios cotizados se les debe tener en cuenta todos los gastos, impuesto del año 2026, teniendo en cuenta que el futuro contrato se adelantara en esta vigencia y se requiere realizar una proyección de precios.***

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con **cinco (05)** días después de la presente solicitud de cotización para expedir la misma, La cotización debe incluir: forma y plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, entre otras condiciones que la empresa considere fundamentales para la ejecución del contrato, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia, con copia debe ser enviada a los correos electrónicos: esrey.jefad-eco@policia.gov.co y esrey.biuni@policia.gov.co

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.
3. Vigencia de la cotización.

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud

Atentamente;

Intendente jefe **ARNULFO ARIZA BARRERA**
Responsable Bienestar Universitario Escuela de Policía Rafael Reyes

Elaboró: Intendente jefe ARNULFO ARIZA BARRERA
GASIN/GUSAC

Revisó Intendente jefe ARNULFO ARIZA BARRERA
GASIN/GUSAC

Carrera 2 8 98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfono: 786013G
esrey.biuni@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA